Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº25/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 08 días del mes de Agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº18/2018 "Adquisición de Textiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº484/2018 de fecha 08 de Junio del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Textiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 13/07/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas; arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	OFERENTE	TOTAL	
1	J.A ARTES de Josue Gómez Abed	20.580.000	IVA Incluido
2	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	28.800.000	IVA Incluido
3	FABRI COLOR de Agueda Dejesus Nuñez de Amarilla	17.248.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 13/07/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se visualizan las siguientes observaciones:

Pablo Eduardo Quiroz que representa a la firma NEMPRE PRODUCCIONES hace constar que la oferta presentada por J.A Artes de Josue Gómez Abed no presenta contratos y/o facturas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto se refiere que las mismas pueden ser solicitadas por el Comité de Evaluación dentro del proceso de Evaluación de Ofertas teniendo en cuenta que las mismas no son documentos de carácter sustancial.

En cuanto al Certificado de Origen de las firmas J.A. ARTES de Josue Gomez Abed y FABRI COLOR de Agueda Dejesus Nuñez, el Pliego de Bases y Condiciones permite solicitar por escrito el Certificado en caso que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, en fecha 17 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "Dictámen:

Empresa:

1- J.A.. Artes: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2- NEMPRE PRODUCCIONES: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3- FABRI COLOR de Agueda Dejesus Núñez de Amarilla: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.- Fdo.C.P. Marina Roa.-

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 26 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1184/2018 de fecha 08 de junio de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº343.867.----------

Que obra la Nota U.O.C. Nº0256/2018, llamado Nº18/2018, de fecha 20 de junio de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 13 de julio del 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose un solo oferente: J.A. ARTES, NEMPRE PRODUCCIONES y FABRI COLOR DE ÁGUEDA DEJESUS NUÑEZ DE AMARILLA.----------

Que, obra el Cuadro Comparativo de Ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Que, obra el Memorando Nº36 de fecha 17 d julio del 2018, suscripto por la Lic. Marina Roa, por la cual remite dictamen técnico sobre las ofertas presentadas.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:----------

Tener presente la observación presentada por la firma J.A. Artes de José Gómez Abed.----------

Proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ENRIQUE QUINTANA | Prof. Dr. Adolfo P. González Patit | PROF. ABG. ADOLFO OZUNA | Abg. Gerardo Rebadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°25/2018

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = FABRI COLOR de Agüeda Dejesús Núñez de Amarilla.

- Oferta Total = Gs.17.248.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Se puede observar en el SIPE que la firma solicitó el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto para acogerse al margen de preferencia.

- La oferta de la firma sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial en los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7. No sobrepasa el 20 % por encima.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 31 de Julio del 2018 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los ítems 1, 3, 4, 5, 6 y 7 teniendo en cuenta que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial. Fdo. Comité de Evaluación.-

En fecha 31 de Julio la Sra. Agueda De Jesús Nuñez de Amarilla remite la planilla de composición de costos que se transcribe a continuación:

Item 1 – Precio de Costo 50.000., Gastos de Impuestos 6.250, Utilidad 5.350.-
Item 3 – Precio de Costo 64.500., Gastos de Impuestos 8.063, Utilidad 4.438.-
Item 4 – Precio de Costo 56.000., Gastos de Impuestos 7.000, Utilidad 6.300.-
Item 5 – Precio de Costo 105.000., Gastos de Impuestos 13.125, Utilidad 5.075.-
Item 6 – Precio de Costo 105.000., Gastos de Impuestos 13.125, Utilidad 5.075.-
Item 7 – Precio de Costo 99.000., Gastos de Impuestos 12.375, Utilidad 4.125.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la composición del precio de la firma Agueda De Jesús Nuñez de Amarilla teniendo en cuenta que el precio ofertado es más favorable a los intereses de la institución. Consideramos conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado teniendo en cuenta que el precio asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma FABRI COLOR de Agüeda De Jesús Núñez de Amarilla, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.17.248.000.-(Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS de la firma FABRI COLOR de Agüeda De Jesús Núñez de Amarilla	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
*Formulario de Oferta.-**	*CUMPLE*	-
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	-
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	-
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	*CUMPLE*	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares con entidades públicas o privadas durante los años 2014-2015-2016.-	*CUMPLE*	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*CUMPLE*	-
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py" Agüeda Dejesus Núñez de Amarilla (Propietaria) C.I.N°844.137.-	*CUMPLE*	-

ENRIQUE QUINTANA

Prof. Dr. Adolfo P. González Prilt

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº25/2018

Análisis de Capacidad Financiera.

Información del Balance				
RATIOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Liquidez	4,57	2,41	2,20	3,06
Endeudamiento	0,13	0,25	0,36	0,25
Rentabilidad	4,86	3,51	9,39	5,92

De conformidad a los resúmenes de Capacidad Financiera presentados por la firma se puede concluir que CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto, puede ejecutar el contrato para el llamado a Contratación Directa N°18/2018 – Adquisición de Textiles para la F.D. y C.S. – UNA.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 343.867 – Adquisición de Textiles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Total PAC.25.800.000.-

La redacción de un dictamen crítico y minucioso contribuyó a que se sobrepase el plazo de 20 días para adjudicar definido por la Ley 2051/03.-

Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FABRI COLOR de Agüeda Núñez de Amarilla cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.17.248.000.- (Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil) y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA FABRI COLOR DE AGÜEDA NÚÑEZ DE AMARILLA POR EL MONTO TOTAL DE GS.17.248.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLÓNES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO.
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

ENRIQUE QUINTANA

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla